RESOLUCIÓN F.T. N°102/2021

NEUQUÉN, 21 de abril de 2021

VISTO:

Los Memos N°090/21 y 091/21 de la Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichos memos se envía la propuesta de jurado estudiantil que entenderá en los concursos interinos para el Departamento de Recursos Turísticos, Área Recursos Culturales según lo siguiente:

- un (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple Sede Neuquén en calidad de vacante transitoria como docente suplente, aprobado por Resolución CDFT N°036/21
- un (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación Parcial Sede AUSMA, en calidad de vacante transitoria como docente suplente, aprobado por Resolución CDFT N°035/21

Que la propuesta de jurado estudiantil fue realizada por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Turismo, siendo la siguiente:

Titular: Dávila Tommasini Ailen DNI 41.010.889, Legajo Nro: FATU-1910

Que la Dirección de Alumnos de la FATU intervino en el trámite e informó que el estudiante propuesto cumple con establecido en el Capítulo III, Artículo 9 de la Resolución CDFT N°108/2020 Reglamento de Llamado a inscripción para cubrir cargos de Docentes Interinos y Docentes Suplentes de la Facultad de Turismo;

Que corresponde emitir el acto resolutivo;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE TURISMO
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Jurado Estudiantil que entenderá en los concursos interinos de 1 (un) Ayudante de Primera con dedicación Simple, Localización Neuquén (Resolución CDFT N°036/21) y 1 (un) Ayudante de Primera con dedicación Parcial, Localización AUSMA (Resolución CDFT N°035/21) para el Departamento de Recursos Turísticos, Área Recursos Culturales, de acuerdo a lo siguiente:

RESOLUCIÓN F.T. N°102/2021

NEUQUÉN, 21 de abril de 2021

MIEMBRO TITULAR
Dávila Tommasini Ailen - DNI 41.010.889, Legajo Nro: FATU-1910

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

Dr. Rodrigo Cristian González
DECANO
FACULTAD DE TURISMO U.N.Co.